RESOLUCIÓN N° 2590

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA ASL - ASESORIA Y SERVICIO DE LOGISTICA, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2010 - SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS.

Asunción, 1 de diciembre de 2010

VISTO: La Nota UOC N° 6814/10, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Adjudicación a favor de la **EMPRESA ASL - ASESORIA Y SERVICIO DE LOGISTICA, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2010 - SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

Que en el Inciso c) del Articulo 34° de la Ley N° 2051/2003, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP N° 805/2009, en su Artículo 1° establece: .... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un minino de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que según Acta N° 123/2010, se presentó la Empresa **DAMI CREACIONES y PEDRO GRANCE**, y debido a que no se contó con el número mínimo de 3 (tres) ofertas se procedió a la

COPIA
Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2590

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA ASL - ASESORIA Y SERVICIO DE LOGISTICA, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2010 - SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS.

prorroga de la Contratación, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 135 de fecha 24 de noviembre de 2010, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.

Que el Acta de Evaluación Nº 69 de fecha 29 de noviembre de 2010, recomienda adjudicar a favor de la Empresa **ASL - ASESORIA Y SERVICIO DE LOGISTICA,** en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2628/2010, por un monto de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación a favor de la Empresa **ASL - ASESORIA Y SERVICIO DE LOGISTICA, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2010 - SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS,** por un monto de guaraníes diez millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos (Gs. 10.406.400), IVA Incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.